



D/ 1179

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11046315

Montevideo, **08 SEP 2011**

VISTO: que corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica al señor Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo y al señor Capitán de Navío (CAA) don Aldo Mazzoni a efectos de participar de los Grupos de Trabajo coordinados en la "IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas", desde el 25 de agosto hasta el 1ro. de setiembre de 2011 y desde el 28 de agosto hasta el 1ro. de setiembre de 2011, respectivamente.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Junta Interamericana de Defensa.-----

II) que el Brigadier General citado en su condición de encargado de la Secretaría pro-tempore informó que parte el día 25 de agosto de 2011 a efectos de combinar detalles operativos con el Gobierno anfitrión y los Delegados de la Junta mencionada.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar los señores Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo y Capitán de Navío (CAA) don Aldo Mazzoni, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de agosto de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2011-04631-5

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

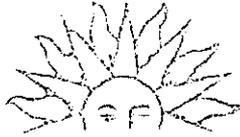
ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, artículo 7 del Decreto 43/001 de 7 de febrero de 2001, Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica los señores Brigadier General en situación de retiro don Gerónimo Cardozo y al Capitán de Navío (CAA) don Aldo Mazzone a efectos de participar de los Grupos de Trabajos Coordinados en la "IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas", desde el 25 de agosto hasta el 1º de septiembre de 2011 y desde el 28 de agosto hasta el 1ro. de setiembre de 2011, respectivamente.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión de referencia es por un importe total de U\$S 2.254,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionen los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y remítase copia a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable y Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional . Cumplido, archívese.---

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DC-ME  
CD-aaf